

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

16 de noviembre de 1979

Núm. 98-I

PREGUNTA

Tratamiento por parte del Ministerio del Interior a manifestaciones y concentraciones ilegales.

Presentada por don Rafael Ballesteros Durán y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Rafael Ballesteros Durán y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al tratamiento por parte del Ministerio del Interior a manifestaciones y concentraciones ilegales, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso:

Rafael Ballesteros Durán, Carlos Sanjuán de la Rocha y Ramón Bernal Soto, Diputados por Málaga, del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 y

siguientes del Reglamento provisional de esta Cámara, formulan al Ministro del Interior la siguiente pregunta:

Que desde el día 17 de octubre de 1979, el partido político Fuerza Nueva venía sembrando Málaga con una gran cantidad de octavillas —fuentes de dicho partido dijeron haber tirado 150.000 octavillas—, convocando al pueblo de Málaga a una concentración y manifestación en la Plaza de la Constitución para las 8,30 de la tarde del día 24 de octubre, al objeto de protestar contra el separatismo, representado, según decían, en los Estatutos vasco y catalán.

Dicha concentración y manifestación era ilegal, ya que no se había comunicado al Gobierno Civil de la provincia el que, además, la había desautorizado expresamente según hemos tenido conocimiento.

El día 24 de octubre, en la hora y lugar señalado, con profusión de banderas nacionales y con un coche con equipo de megafonía que hacía sonar el himno nacional, después de dirigir la palabra a los concentrados uno de los dirigentes de Fuerza Nueva, dio comienzo la manifestación sin que hicieran acto de presencia las Fuerzas de Orden Público.

La manifestación se dirigió por calle Larios hacia el Gobierno Civil en medio de continuas provocaciones a los viandantes que por la misma discurrían. Hasta el final de dicha calle no hicieron acto de presencia las Fuerzas de Orden Público, que ordenaron que la manifestación se disolviera.

“Tras una larga discusión —copiamos literalmente del periódico ‘Sur’— se llegó al acuerdo entre los concentrados que la manifestación se disolviera, para dirigirse de manera pacífica y diversa ante las ventanas del Gobierno Civil.”

Pues bien, por extraño que pueda parecer, a los pocos minutos los manifestantes se concentraban ante el Gobierno Civil, donde con un equipo de megafonía, el mismo dirigente de Fuerza Nueva, volvió a dirigir la palabra a los manifestantes, interpellando al Gobernador Civil, pidiendo que saliera al balcón, e injuriando durante su parlamento al Alcalde de Málaga y otras autoridades nacionales.

Tampoco entonces hicieron acto de presencia las Fuerzas de Orden Público, no obstante, existir una Comisaría de Policía en la misma esquina del edificio del Go-

bierno Civil, y, por tanto, a escasos metros de donde se desarrollaba la ilegal concentración, por lo que los manifestantes, después de cantar el “Cara al Sol”, se dispersaron.

Poco después, un grupo de personas con pegatinas de Fuerza Nueva se dedicaron a apedrear los locales de UGT, CCOO y PSAPA, causando daños.

A la vista de estos hechos nos vemos obligados a preguntar al Gobierno:

1.º ¿Qué instrucciones tiene dadas el Ministerio del Interior con relación a las manifestaciones ilegales?

2.º ¿Cómo justifica ese Ministerio el distinto tratamiento que le dan a las manifestaciones y concentraciones ilegales las Fuerzas de Orden Público?

3.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar que se repitan hechos como los ocurridos que producen una especial intranquilidad en los ciudadanos?

Madrid, 27 de octubre de 1979.—Rafael Ballesteros Durán, Carlos Sanjuán de la Rocha y Ramón Bernal Soto.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.866 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID